

## PROGRAMAS DE GASTO. MEMORIAS

Área de gasto 3. Producción de Bienes Públicos de carácter preferente

Comprende las políticas de gasto derivadas de la gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, que comprende los servicios de hospitales generales, hospitales especializados, y centros médicos. Los servicios hospitalarios incluyen los medicamentos, las prótesis, los aparatos y equipos médicos y otros productos relacionados con la salud proporcionada a los pacientes del hospital. También incluyen el gasto no médico de los hospitales en concepto de administración, plantilla no médica, alimentos y bebidas, alojamiento (incluido el alojamiento del personal), etcétera. Igualmente las políticas de gasto destinadas a la función ejecutiva en materia de productos farmacéuticos. Finalmente, las derivadas de las políticas en materia de salud pública, y en especial los de preparación y difusión de información sobre asuntos relacionados con la salud pública.

**PRESUPUESTO 2024      586.833.962,00**

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3111</b>	<b>Administración general de salud</b>	<b>1.938.549,00</b>
--------------------------------	-------------	--	---------------------

En este programa se comprenden los gastos generales inherentes a la Administración General de Salud, tanto de la Secretaría General Técnica de la Consejería como del Servicio Riojano de Salud, en el mismo se incluyen los gastos derivados de actuaciones de carácter horizontal tanto de naturaleza corriente como las inversiones nuevas y de reposición para que se puedan desempeñar las funciones que tienen asignadas por los decretos de estructura de ambas entidades.  
Asimismo, se recoge el gasto relacionado con el proyecto de construcción de la Facultad de Medicina.

**CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA**

Servicio Riojano de Salud  
Consejería de Salud y Políticas Sociales  
Secretaría General Técnica - Consejería de Salud y Políticas Sociales

**3111 Administración general de salud**

04 Adecuación y mantenimiento de las instalaciones de la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Políticas Sociales. Salud PRESUPUESTO 2024 57.000,00

2024	2025	2026	2027
------	------	------	------

- % comprometido respecto a importe aprobado 89,00 89,00 89,00 89,00

18 Gestión de gastos de personal PRESUPUESTO 2024 822.448,00

23 Gastos generales del programa PRESUPUESTO 2024 459.101,00

27 Construcción de la facultad de Medicina PRESUPUESTO 2024 600.000,00

2024	2025	2026	2027
------	------	------	------

- % comprometido respecto a importe aprobado 65,00 65,00 75,00 100,00

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3121</b>	<b>Atención primaria</b>	<b>171.170.448,00</b>
--------------------------------	-------------	--------------------------	-----------------------

De acuerdo con la Ley 2/2002, de 17 de abril, de Salud, la Atención Primaria constituye la base del Sistema Sanitario y es el acceso ordinario de la población al proceso asistencial y se caracteriza por prestar atención integral a la salud mediante el trabajo del colectivo de profesionales del Equipo de Atención Primaria que desarrollan su actividad en la Zona Básica de Salud correspondiente. En este programa se integran los gastos derivados del funcionamiento, construcción, y equipamiento de los Centros de Salud en los que se presta la atención primaria a la salud. Incluyéndose aquí también las subvenciones a las entidades locales para la red de consultorios locales. Asimismo se integran en este programa los gastos derivados del pago de la prestación farmacéutica que corresponde a la Comunidad Autónoma.

<b>CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA</b>
-----------------------------------

Consejería de Salud  
Servicio Riojano de Salud  
Consejería de Salud y Políticas Sociales  
Secretaría General Técnica - Consejería de Salud y Políticas Sociales  
Dirección General de Prestaciones y Farmacia - Consejería de Salud y Políticas Sociales

## 3121 Atención primaria

		PRESUPUESTO 2024				
		2024	2025	2026	2027	
01	Subvenciones en concurrencia competitiva para financiar el mantenimiento, equipamiento y obras en consultorios de salud	PRESUPUESTO 2024				1.082.355,00
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de consultorios que conforman la red de atención primaria en La Rioja	174,00	174,00	174,00	174,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Importe presupuestario invertido en las subvenciones, mantenimiento, equipamiento y obras	1.082.355,00	1.082.355,00	1.082.355,00	1.082.355,00	
04	Ejecución de las obras del Centro de Salud de La Villanueva	PRESUPUESTO 2024				4.183.226,00
		2024	2025	2026	2027	
-	% de ejecución en referencia a la cuantía planificada a ejecutar	100,00	0,00	0,00	0,00	
08	Accesibilidad. Longitudinalidad	PRESUPUESTO 2024				77.950.968,00
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº medio de TIS asignadas por profesional. Media Médico de Familia	1.250,00	1.300,00	1.305,00	1.305,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº medio de TIS asignadas por profesional. Media Pediatra	960,00	959,00	958,00	957,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de consultas presenciales en Atención Primaria	3.650.000,00	3.700.000,00	3.750.000,00	3.800.000,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de consultas a domicilio	111.000,00	111.500,00	112.000,00	1.125.000,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de pacientes atendidos en Atención Continuada	320.000,00	330.000,00	335.000,00	340.000,00	
09	Autorización y gestión de comunicaciones	PRESUPUESTO 2024				0,00
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de establecimientos, servicios y actividades autorizadas	460,00	470,00	470,00	470,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de oficinas de farmacia autorizadas	159,00	160,00	160,00	160,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de habitantes por oficina de farmacia (2016-2018: CENSO RIOJA A 1 de enero del año en curso)	2.012,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de botiquines farmacéuticos rurales autorizados.	45,00	44,00	44,00	44,00	

## 3121 Atención primaria

		PRESUPUESTO 2024				
		2024	2025	2026	2027	
10	Gestión de la inspección					0,00
-	Nº de inspecciones	60,00	75,00	80,00	80,00	
-	Nº de inspecciones con deficiencias	45,00	70,00	75,00	75,00	
-	% de establecimientos, servicios y centros que han subsanado todas las deficiencias en plazo	80,00	85,00	90,00	90,00	
11	Difusión y seguimiento de alertas, notas informativas y desabastecimientos					0,00
-	Nº de comunicaciones de medicamentos	165,00	200,00	200,00	200,00	
-	Nº de comunicaciones de productos sanitarios	170,00	175,00	175,00	175,00	
-	Nº total de comunicaciones de cosméticos	22,00	30,00	30,00	30,00	
12	Programas de control en el mercado nacional					0,00
-	Nº de programas de control realizados	3,00	3,00	3,00	3,00	
13	Petición, adquisición, conservación y dispensación de medicación extranjera					90.000,00
-	Nº de envases dispensados	2.355,00	3.200,00	3.200,00	3.200,00	
-	Nº de dispensaciones	555,00	750,00	750,00	750,00	
14	Recogida, estudio, evaluación y codificación de notificaciones de sospechas de reacciones adversas causadas por fármacos					0,00
-	Nº de notificaciones	100,00	165,00	170,00	175,00	
15	Elaboración de Informes Farmacológicos y resolución de consultas sobre medicamentos					0,00
-	Nº de informes elaborados y consultas resueltas	170,00	175,00	185,00	190,00	
16	Elaboración del Boletín del Centro Autonómico de Farmacovigilancia					0,00
-	Nº de publicaciones	1,00	1,00	1,00	1,00	

## 3121 Atención primaria

17	Gestión del procedimiento de pago de la factura mensual de recetas y el procedimiento de reintegro del exceso de aportación a los pensionistas	PRESUPUESTO 2024	87.225.500,00				
		2024	2025	2026	2027		
-	Importe de la factura	107.935.650,00	110.635.000,00	113.400.000,00	116.235.000,00		
		2024	2025	2026	2027		
-	Importe de la aportación	10.034.805,00	10.285.660,00	10.547.240,00	10.806.400,00		
		2024	2025	2026	2027		
-	Importe del gasto de la factura	87.225.500,00	93.506.000,00	95.844.000,00	98.240.000,00		
		2024	2025	2026	2027		
-	Nº de recetas	7.510.000,00	7.697.750,00	7.890.194,00	8.087.449,00		
		2024	2025	2026	2027		
-	Importe del gasto por receta	12,15	12,15	12,15	12,15		
		2024	2025	2026	2027		
-	Importe del gasto por habitante	285,08	291,30	297,64	304,15		
		2024	2025	2026	2027		
-	Importe del reintegro	150.470,00	150.470,00	150.170,00	150.470,00		
18	Revisión de las recetas facturadas para detectar posibles desviaciones	PRESUPUESTO 2024	0,00				
		2024	2025	2026	2027		
-	Nº de recetas devueltas	3.300,00	3.400,00	3.500,00	3.600,00		
19	Tramitación de los expedientes sancionadores a farmacéuticos que incumplan la normativa vigente	PRESUPUESTO 2024	0,00				
		2024	2025	2026	2027		
-	Nº de expedientes sancionadores finalizados en fase administrativa	1,00	1,00	1,00	1,00		
20	Establecimiento y seguimiento de indicadores y objetivos a remitir a cada médico como información de su prescripción	PRESUPUESTO 2024	0,00				
		2024	2025	2026	2027		
-	% de envases de medicamentos prescritos por principio activo	43,00	44,00	45,00	46,00		
		2024	2025	2026	2027		
-	% de envases de medicamentos genéricos	45,00	44,00	45,00	46,00		
		2024	2025	2026	2027		
-	% de envases de medicamentos que pertenecen a un conjunto con genérico comercializado	75,00	76,00	77,00	78,00		
		2024	2025	2026	2027		
-	% de envases de medicamentos calificados como novedad terapéutica sin aportación relevante	0,40	0,50	0,50	0,50		

## 3121 Atención primaria

21	Introducción de mejoras en el módulo de prescripción de receta electrónica	PRESUPUESTO 2024				0,00
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de alertas de eficiencia	35,00	37,00	39,00	41,00	
22	Elaboración de un informe de conformidad con respecto al gasto facturado mensualmente	PRESUPUESTO 2024				0,00
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de informes de conformidad con respecto a las facturas presentadas	12,00	12,00	12,00	12,00	
23	Inspección y control de centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos y privados	PRESUPUESTO 2024				0,00
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de autorizaciones, renovaciones y modificaciones concedidas	250,00	265,00	280,00	295,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de centros autorizados en La Rioja	1.200,00	1.210,00	1.220,00	1.230,00	
24	Información y asesoramiento sobre requisitos necesarios para autorizar los centros sanitarios	PRESUPUESTO 2024				0,00
		2024	2025	2026	2027	
-	Nota media obtenida en la encuesta de satisfacción de los clientes	9,49	9,50	9,50	9,52	
25	Actualización del registro de centros para facilitar la información al ciudadano	PRESUPUESTO 2024				0,00
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de centros nuevos incorporados al Registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios	25,00	30,00	35,00	40,00	
26	Incorporación del documento de Instrucciones Previas en la historia clínica y su conexión con el Registro Nacional de Instrucciones Previas	PRESUPUESTO 2024				37.250,00
		2024	2025	2026	2027	
-	Nota media obtenida en la encuesta de satisfacción de los clientes	9,49	9,50	9,50	9,52	
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de Documentos de Instrucciones Previas incorporados a la historia clínica	1.200,00	1.300,00	1.400,00	1.500,00	
27	Regulación y registro de todas las Instalaciones que dispongan de un Desfibrilador Semiautomático en el Registro autonómico	PRESUPUESTO 2024				37.250,00
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº total de instalaciones de desfibriladores autorizados.	295,00	300,00	305,00	310,00	
28	Seguimiento y control de los procesos de Incapacidad Temporal	PRESUPUESTO 2024				40.000,00
		2024	2025	2026	2027	
-	% de incidencia dela incapacidad temporal	34,00	35,00	36,00	37,00	

## 3121 Atención primaria

33	Contratación de la redacción del proyecto del Centro de Salud de Alberite	PRESUPUESTO 2024				200.000,00
		2024	2025	2026	2027	
-	% comprometido respecto a importe aprobado	100,00	100,00	0,00	0,00	
34	Ampliación del Centro de Salud de Calahorra	PRESUPUESTO 2024				323.899,00
		2024	2025	2026	2027	
-	% comprometido respecto a importe aprobado	100,00	100,00	0,00	0,00	

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3122</b>	<b>Atención especializada</b>	<b>386.022.221,00</b>
--------------------------------	-------------	-------------------------------	-----------------------

En este programa se integran los gastos relacionados con la prestación de la atención especializada de salud entendiéndose la misma la que con el objeto de curar y prevenir enfermedades una vez superadas las posibilidades de diagnóstico y tratamiento de la Atención Primaria, se prestará en los hospitales y en los Centros Especializados de Diagnóstico y Tratamiento. Así, se incluyen los gastos derivados del funcionamiento, construcción, y equipamiento de los Centros de Atención Especializada de la red pública y las prestaciones ortoprotésicas y por desplazamiento. Así como las prestaciones de asistencia sanitaria con medios ajenos.

<b>CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA</b>
-----------------------------------

Servicio Riojano de Salud  
Consejería de Salud y Políticas Sociales  
Secretaría General Técnica - Consejería de Salud y Políticas Sociales  
Dirección General de Prestaciones y Farmacia - Consejería de Salud y Políticas Sociales

## 3122 Atención especializada

01	Control de la actividad sanitaria realizada con medios ajenos	PRESUPUESTO 2024	3.174.639,00		
		2024	2025	2026	2027
-	% de ejecución	100,00	100,00	100,00	100,00
07	Redacción de la Adenda Anual al Convenio de colaboración con la Fundación Rioja Salud, su seguimiento y evaluación	PRESUPUESTO 2024	20.008.487,00		
		2024	2025	2026	2027
-	Nº de días de retraso de elaboración del informe de liquidación anual y justificación del mismo. (Debe estar listo el 30 de abril)	0,00	0,00	0,00	0,00
08	Redacción del instrumento de colaboración entre la Fundación Pública Sanitaria "Hospital de Calahorra", su seguimiento y evaluación	PRESUPUESTO 2024	47.560.000,00		
		2024	2025	2026	2027
-	Nº de días de diferencia desde la fecha prevista para la elaboración de la evaluación anual 30 de abril	0,00	0,00	0,00	0,00
09	Autorización y emisión de las órdenes de asistencia de las solicitudes de derivación	PRESUPUESTO 2024	0,00		
		2024	2025	2026	2027
-	Nº de derivaciones tramitadas	3.750,00	3.900,00	4.000,00	4.100,00
10	Tramitación de los expedientes de reintegro de gastos	PRESUPUESTO 2024	2.054,00		
		2024	2025	2026	2027
-	Nº de solicitudes tramitadas	3,00	3,00	4,00	4,00
11	Tramitación de los expedientes de solicitud de ayudas económicas para viajes y dietas por desplazamientos para recibir asistencia sanitaria fuera de La Rioja	PRESUPUESTO 2024	707.184,00		
		2024	2025	2026	2027
-	Nº de solicitudes tramitadas	2.200,00	2.200,00	2.200,00	2.200,00
12	Tramitación de los expedientes de solicitud de ayudas económicas para prótesis y vehículos	PRESUPUESTO 2024	1.510.270,00		
		2024	2025	2026	2027
-	Nº de tramitadas	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00

## 3122 Atención especializada

13 Mantenimiento de infraestructuras y servicios		PRESUPUESTO 2024			306.945.142,00
		2024	2025	2026	2027
-	Nº de días de demora media en CCEE	48,00	45,00	40,00	38,00
		2024	2025	2026	2027
-	Nº de interconsultas presenciales. Colaboración Atención Primaria / Atención Especializada	150.000,00	150.000,00	148.000,00	148.000,00
		2024	2025	2026	2027
-	Nº de protocolos conjuntos. Colaboración Atención Primaria / Atención Especializada	8,00	9,00	10,00	11,00
		2024	2025	2026	2027
-	Nº de días de demora media quirúrgica. Accesibilidad	118,00	100,00	90,00	80,00
		2024	2025	2026	2027
-	% de Primeras consultas. Reprogramación	5,50	5,50	6,00	6,00
		2024	2025	2026	2027
-	Tasa de Cirugía Mayor Ambulatoria	30,50	30,00	31,00	31,50
		2024	2025	2026	2027
-	Nota media de valoración CCEE = Primeras / Sucesivas. Calidad y satisfacción	1,50	1,60	1,60	1,70
		2024	2025	2026	2027
-	Nº de días de Estancia Media Hospitalaria. Calidad y satisfacción	6,50	6,50	6,50	6,50
		2024	2025	2026	2027
-	Nota media Encuestad de satisfacción = Valoración de la atención prestada. Calidad y satisfacción	8,50	8,50	9,00	9,00
		2024	2025	2026	2027
15 Gestión de la atención psiquiátrica continuada, psicológica, médica, social, a familiares, y de enfermería		PRESUPUESTO 2024			6.062.445,00
		2024	2025	2026	2027
-	Nº de pacientes del plan terapéutico individual terapia ocupacional	0,00	0,00	10,00	10,00
		2024	2025	2026	2027
16 Inversiones atención especializada		PRESUPUESTO 2024			2.000,00
21 Convenio para prestación de atención sanitaria ARPA		PRESUPUESTO 2024			50.000,00
		2024	2025	2026	2027
-	Nº de actuaciones de colaboración	2,00	0,00	0,00	0,00
		2024	2025	2026	2027

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3123</b>	<b>Formación del personal sanitario</b>	<b>7.466.331,00</b>
--------------------------------	-------------	---	---------------------

Dentro de este Programa se lleva a cabo la Formación del Personal Sanitario, bajo el criterio de calidad para satisfacer las necesidades de salud de las personas. El proceso de gestión del conocimiento como pilar del proceso de avance en la sanidad hace que se potencie la formación.

La responsabilidad en la formación forma parte intrínseca de la sanidad, para ayudarnos a la mejora continua de la asistencia al paciente, del cuidar y del curar.

Potenciar la formación de residentes médicos y enfermeras, buscando el estímulo de la innovación e investigación para poder aportar a nuestros ciudadanos los mejores resultados de salud que por corresponsabilidad podemos aportar.

Los procesos formativos del personal hace que se creen redes irrompibles entre la universidad local e internacional, los hospitales, la atención primaria, salud mental y la ciudadanía, con el fin de, entre todos, poder seguir creciendo y ponernos a niveles internacionales para poder aportar las mejores y más avanzadas terapias a nuestros ciudadanos cuando su situación personal de salud se vuelve más frágil.

#### **CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA**

Servicio Riojano de Salud

## 3123 Formación del personal sanitario

01 Alto grado de cualificación y competencia a los MIR, Matronas y Graduados en Enfermería PRESUPUESTO 2024 7.466.331,00

	2024	2025	2026	2027
- Nº de titulaciones MIR	70,00	72,00	74,00	74,00
	2024	2025	2026	2027
- Nº de titulaciones EUE	90,00	90,00	90,00	90,00

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3131</b>	<b>Acciones de salud pública</b>	<b>6.399.366,00</b>
--------------------------------	-------------	----------------------------------	---------------------

La nueva salud pública o salud comunitaria es un instrumento catalizador del cambio que se pretende en el enfoque global de la Consejería de Salud en cuanto a las formas de organizar consensuadamente los mejores niveles de salud para la ciudadanía riojana. Hemos de pasar de un modelo centrado en la autoridad sanitaria que dicta qué es lo que debe hacerse a otro modelo en que ciudadanos, instituciones, empresas y responsables públicos definan conjuntamente qué salud desean. Participar en salud es un derecho ciudadano ya que el sistema sanitario es copropiedad de sus gestores y de los ciudadanos. Sin embargo, no toda estrategia de participación en válida, hay modelos que proponen una vía paralela y no integrada. Entendemos que son los consejos de salud, tanto normativa como organizativamente, los instrumentos adecuados para impulsar la definición y el desarrollo de las políticas de salud desde una perspectiva de salud comunitaria, donde no solo se habla de servicios de salud, sino de la salud en sí misma y como conseguirla desde una perspectiva de corresponsabilidad. Los consejos de salud son parte de este derecho ciudadano para la promoción de la salud que se citaba anteriormente.

Las funciones de la salud comunitaria pueden establecerse en tres grandes ejes: a) conocer y evaluar las necesidades y demandas de salud de la población; b) desarrollar las políticas de salud para dar respuesta a esas necesidades y demandas y c) evaluar el impacto de las acciones sobre la salud comunitaria.

En el primero de estos ejes se encuadran las acciones que van orientadas a la vigilancia en salud pública y la detección de las necesidades de salud, la investigación de los riesgos y el análisis de los determinantes de salud. Es necesario contar con un potente sistema de información sanitaria y una fuerte estructura de análisis epidemiológico que de soporte y realice este tipo de acciones.

En segundo lugar se encuentran las intervenciones que permiten la identificación de activos de salud, la priorización en función de necesidades, demandas y recursos y la definición de planes y programas y el desarrollo normativo que acompañe a estas iniciativas. Finalmente, es imprescindible disponer de una estructura que evalúe la efectividad, accesibilidad y calidad de los servicios de salud de base comunitaria, con la investigación de nuevas visiones y soluciones innovadoras para los problemas de salud.

Los sistemas de información sanitaria, la vigilancia y el control en salud pública, la prevención y la promoción de la salud, la atención a las adicciones o la salud laboral deben participar de ese triple enfoque, no olvidando que hay que replantear el papel que tienen los ciudadanos en la definición de la salud comunitaria, con el enfoque puesto en la participación, la promoción y el análisis de los determinantes de la salud. Y el espacio donde se configura esta salud comunitaria que queremos no es otro que los Consejos de Salud.

Es necesario orientarse hacia una red de salud comunitaria integral e integrada, en la que el sistema de salud pública y el sistema asistencial compartan objetivos, acciones y recursos, impulsando espacios de trabajo y protocolos comunes entre los niveles preventivos, asistenciales y de cuidados.

#### **CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA**

Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados - Consejería de Salud y Políticas Sociales

**3131 Acciones de salud pública**

01	Planificación, coordinación, desarrollo, ejecución de acciones de promoción y educación para la salud para mejorar la calidad de vida y reducir las desigualdades en salud.	PRESUPUESTO 2024	579.686,00
02	Convocatoria de Convenios y Subvenciones para la prevención de adicciones	PRESUPUESTO 2024	120.000,00
04	Estrategia programa salud bucodental	PRESUPUESTO 2024	72.675,00
72	Mantenimiento Edificio, elaboración, control y ejecución del presupuesto	PRESUPUESTO 2024	282.373,00
77	Planificación, desarrollo y evaluación del Programa de vacunaciones de la población de la Rioja.	PRESUPUESTO 2024	5.344.632,00

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3132</b>	<b>Ordenación, control e información al consumidor</b>	<b>435.479,00</b>
--------------------------------	-------------	--	-------------------

Este programa presupuestario incide sobre la seguridad alimentaria, la sanidad ambiental y la defensa de los derechos de los consumidores.

La irrupción de la sociedad industrial modificó la forma en cómo las poblaciones se alimentaban: de producir alimentos se pasó a adquirirlos y, en consecuencia, el agricultor o el ganadero se convirtió en consumidor. La existencia en el mercado de alimentos seguros y saludables es un derecho que tienen los ciudadanos. Pero los alimentos también pueden convertirse en un riesgo para la salud humana, debido a la existencia de contaminantes químicos, microbiológicos o biotoxinas. Es necesario disponer de una política efectiva de seguridad alimentaria, en la que se determinen y minimicen los riesgos para la salud de los consumidores. Debe existir una reglamentación para la gestión de esos riesgos y el establecimiento de sistemas de control para supervisar y garantizar el cumplimiento de la normativa.

La sanidad ambiental es un factor fundamental en las políticas públicas. La contaminación ambiental, la del agua, la producida por los residuos industriales y urbanos son factores con un alto impacto en la salud humana. Es imprescindible un adecuado control y ordenación de estos riesgos ambientales y una inteligente aplicación del principio de precaución para los factores ambientales en los que no se posee suficiente evidencia científica de su efecto.

La postmodernidad trajo un mundo más plural, pero más fragmentario. Los poderes públicos que representaban el conocimiento y la información fiable y veraz se han puesto en entredicho en un mundo sobrepasado por la información. El consumidor se encuentra en el centro de un sin fin de datos, noticias, publicidad agresiva. Los servicios de protección de los derechos de los consumidores deben ser un recurso donde los ciudadanos encuentren información contrastada y donde, en caso de que sus derechos se hayan podido ver dañados, encuentren las vías para su defensa.

#### **CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA**

Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados - Consejería de Salud y Políticas Sociales

**3132 Ordenación, control e información al consumidor**

25	PROYECTOS PROGRAMAS INFORMATICOS INSPECCIÓN Y CONSUMO.	PRESUPUESTO 2024	21.000,00
26	Convocatorias de subvenciones para el fomento del consumo responsable para entidades y escolares.	PRESUPUESTO 2024	159.971,00
27	Plan de renovación de vehículos de veterinarios y adquisición de elementos de mobiliario.	PRESUPUESTO 2024	75.000,00
28	Gastos generales del programa de ordenación, control e información al consumidor.	PRESUPUESTO 2024	179.508,00

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3133</b>	<b>Acciones de Salud Mental</b>	<b>1.446.950,00</b>
--------------------------------	-------------	---------------------------------	---------------------

En este programa se integran las partidas presupuestarias que recogen los gastos necesarios para el desarrollo de una estrategia de salud mental con la que se mejoren los conocimientos, se sensibilice a la sociedad, se impulsen y ejecuten medidas que promuevan y protejan la salud mental, de tal forma que se consiga mejorar el grado más alto posible de bienestar en dicho ámbito.

**CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA**

Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados - Consejería de Salud y Políticas Sociales

**3133 Acciones de Salud Mental**

02	gastos generales del programa	PRESUPUESTO 2024	360.000,00
03	acciones de fomento en la estrategia de salud mental	PRESUPUESTO 2024	1.086.950,00

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3141</b>	<b>Actuaciones sociosanitarias</b>	<b>11.954.618,00</b>
--------------------------------	-------------	------------------------------------	----------------------

Este programa aglutina los créditos necesarios para la gestión y abono de la actividad de la red concertada de plazas de convalecencia sanitaria, su control y evaluación. La red de convalecencia efectúa una atención integral desde el área sanitaria a aquellos usuarios que precisan atención una vez superada la fase aguda del hospital y necesitan rehabilitación o cuidados sanitarios antes del alta sanitaria y su remisión a su domicilio u a otros dispositivos.

Se pretende coordinar la intervención de la actividad, de manera integral, en los cuidados sociales y sanitarios (cuidados comunitarios en salud), de acuerdo a un criterio unificado, tomando a la persona como el eje central de la propia actuación, que debe ser integral, integrada e integradora, para que sea lo más eficaz y eficiente posible.

Por otro lado, y en otro ámbito, este programa pretende fomentar e impulsar la participación comunitaria en salud y su mayor y mejor integración y coordinación, que van implícitos al objetivo de la organización del sistema de salud, de acuerdo al Plan de Salud establecido.

**CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA**

Secretaría General Técnica - Consejería de Salud y Políticas Sociales

## 3141 Actuaciones sociosanitarias

02 Control y seguimiento de que la actividad prestada por los provisosores coincide con la efectivamente planificada y concertada PRESUPUESTO 2024 11.582.618,00

2024	2025	2026	2027
------	------	------	------

- % de ejecución 

100,00	100,00	100,00	100,00
--------	--------	--------	--------

10 Fomento e impulso de la actividad del tejido asociativo y civil en el ámbito de Salud PRESUPUESTO 2024 372.000,00

2024	2025	2026	2027
------	------	------	------

- % de programas subvencionados entre los solicitados 

85,00	90,00	90,00	90,00
-------	-------	-------	-------

Las políticas de gasto en educación incluyen los gastos en servicios prestados en los diferentes niveles del sistema educativo en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, y en especial: infantil, primaria, bachillerato, formación profesional, y educación universitaria. Incluyendo también las políticas en educación de adultos, enseñanzas especiales, centros de recursos agrupados, etc.

Se incluyen los gastos relativos a la inspección educativa, el transporte escolar, la formación del profesorado, los proyectos de innovación educativa, etc.

Se excluyen los gastos relativos la investigación aplicada y el desarrollo experimental en relación con los asuntos y servicios docentes.

**PRESUPUESTO 2024      369.311.772,00**

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3211</b>	<b>Administración general de educación</b>	<b>11.988.476,00</b>
--------------------------------	-------------	--	----------------------

Este programa pretende servir de apoyo al conjunto de servicios que forman parte de la Consejería de Educación, Formación y Empleo permitiendo con ello que el resto de programas de carácter finalista cumplan su cometido u objetivos específicos, al tiempo que facilita una actuación conjunta coordinada en una dirección unívoca del total de servicios y centros adscritos a la misma.

El conjunto de funciones desarrolladas por los servicios centrales de la Consejería de Educación, Formación y Empleo consisten fundamentalmente en el desempeño de las frecuentes y clásicas tareas administrativas de carácter general, entre las que destacan la dirección, coordinación y control, gestión, presupuestación, provisión de recursos materiales, humanos y técnicos y apoyo a asuntos transversales de la misma.

#### **CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA**

Secretaría General Técnica - Consejería de Educación y Empleo

Dirección General de Gestión Educativa - Consejería de Educación y Empleo

Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa - Consejería de Educación y Empleo

## 3211 Administración general de educación

		PRESUPUESTO 2024				
		2024	2025	2026	2027	
01	Gastos Servicios Centrales D.G. Educación					669.395,00
-	% de cumplimiento	90,00	92,00	94,00	96,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de contratos nuevos	10,00	10,00	10,00	10,00	
17	Diversidad Convivencia y Participación Educativa					215.000,00
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de asociaciones beneficiarias	8,00	8,00	8,00	8,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de alumnos atendidos	2.060,00	2.060,00	2.060,00	2.060,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de centros implicados	125,00	125,00	125,00	125,00	
19	Gestión de los gastos de personal del programa					8.230.194,00
22	Gestión patrimonial					39.145,00
23	Tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial					10.000,00
24	Suministro de material, bienes y servicios propios de la actividad de la Consejería					1.052.960,00
25	Atención de las necesidades específicas del personal adscrito a SGT con ocasión del desempeño de su actividad					17.100,00
26	Gestión de los gastos de personal del programa					1.754.682,00

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3221</b>	<b>Enseñanza régimen general</b>	<b>298.977.862,00</b>
--------------------------------	-------------	----------------------------------	-----------------------

Gastos referidos a las enseñanzas de régimen general, parte del sistema educativo que incluye los niveles de educación infantil, primaria y de educación secundaria.

La educación infantil (entre los 0 y los 6 años), se reparte en dos etapas, 1º ciclo que no es obligatorio de 0 a 3 años; y 2º ciclo que sí es obligatorio de 3 a 5 años. La educación primaria (entre los 6 y los 12 años) tiene carácter obligatorio.

La educación secundaria obligatoria (conocida como «la ESO») tiene 4 cursos, entre los 13 y los 16 años. La educación secundaria post-obligatoria, el bachillerato (2 cursos), alude a cinco enseñanzas independientes entre ellas y que exigen para ser cursadas la posesión del título de la ESO.

<b>CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA</b>
-----------------------------------

Dirección General de Gestión Educativa - Consejería de Educación y Empleo

## 3221 Enseñanza régimen general

		PRESUPUESTO 2024				6.452.200,00
		2024	2025	2026	2027	
02	Sostenimiento de los centros públicos de educación infantil y primaria. Escuela abierta. Escuela rural					
-	Nº de municipios	70,00	72,00	74,00	76,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de centros	104,00	104,00	104,00	104,00	
05	Centros concertados en Educación Infantil y Primaria					PRESUPUESTO 2024 29.620.000,00
07	Ayudas para transporte escolar educación infantil y primaria					PRESUPUESTO 2024 59.400,00
10	Infraestructuras: reformas y mejoras					PRESUPUESTO 2024 1.450.000,00
12	Infraestructuras: obra nueva					PRESUPUESTO 2024 7.150.000,00
14	Gestión de los gastos de personal del programa en la Educación Infantil y Primaria					PRESUPUESTO 2024 65.688.254,00
16	Bono infantil 0 a 3 años					PRESUPUESTO 2024 11.450.000,00
17	Ayudas comedor escolar educación infantil y primaria					PRESUPUESTO 2024 2.500.000,00
18	Ayudas libros de texto educación infantil y primaria					PRESUPUESTO 2024 600.000,00
19	Infraestructuras: equipamientos					PRESUPUESTO 2024 802.000,00
20	Sostenimiento de los institutos de educación secundaria Escuela Abierta					PRESUPUESTO 2024 8.292.500,00
21	Centros concertados en la educación secundaria					PRESUPUESTO 2024 27.830.000,00
22	Ayudas para transporte escolar educación secundaria					PRESUPUESTO 2024 0,00
23	Infraestructuras: obra nueva educación secundaria					PRESUPUESTO 2024 0,00
24	Gestión de los gastos de personal del programa en la educación secundaria					PRESUPUESTO 2024 131.376.508,00
25	Ayudas libros de texto educación secundaria					PRESUPUESTO 2024 0,00
26	Infraestructuras: reformas y mejoras educación secundaria					PRESUPUESTO 2024 5.157.000,00
27	Infraestructuras: equipamientos educación secundaria					PRESUPUESTO 2024 550.000,00

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3222</b>	<b>Enseñanza régimen especial</b>	<b>13.777.332,00</b>
--------------------------------	-------------	-----------------------------------	----------------------

Gastos referidos a la educación de régimen especial, no obligatorias, entre las que figuran las enseñanzas de idiomas, música y diseño: Escuelas Oficiales de Idiomas, los Conservatorios de Música y la Escuela Superior de Diseño de La Rioja.

<b>CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA</b>
-----------------------------------

Dirección General de Gestión Educativa - Consejería de Educación y Empleo

**3222 Enseñanza régimen especial**

17	Sostenimiento de los centros de enseñanza de régimen especial	PRESUPUESTO 2024	1.048.800,00
19	Equipamiento de centros de enseñanza de régimen especial	PRESUPUESTO 2024	260.000,00
20	Gestión de los gastos de personal del programa enseñanza régimen especial	PRESUPUESTO 2024	12.468.532,00

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3223</b>	<b>Formación profesional</b>	<b>14.107.100,00</b>
--------------------------------	-------------	------------------------------	----------------------

Gastos referidos al sistema educativo en la formación profesional. Incluye la implementación de los ejes relativos a los sistemas de cualificaciones y la formación profesional inicial y la integración de la formación profesional para el Empleo, dirigida a trabajadores y ocupados, en los IES y Centros Integrados de FP. Ennoblecimiento y promoción de la Formación Profesional.

**CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA**

Dirección General de Gestión Educativa - Consejería de Educación y Empleo  
Dirección General de Formación Profesional - Consejería de Educación y Empleo

**3223 Formación profesional**

02	Sostenimiento de los centros públicos de Formación Profesional	PRESUPUESTO 2024	2.619.000,00
03	Centros concertados en la Formación Profesional	PRESUPUESTO 2024	9.860.000,00
04	Ayudas para transporte centros de Formación Profesional	PRESUPUESTO 2024	23.100,00
12	Infraestructuras centros de Formación Profesional Integrada	PRESUPUESTO 2024	1.600.000,00
15	Ayudas para libros de texto centros de Formación Profesional	PRESUPUESTO 2024	5.000,00

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3225</b>	<b>Enseñanza universitaria</b>	<b>30.461.002,00</b>
--------------------------------	-------------	--------------------------------	----------------------

Incluye las funciones de proporcionar la necesaria financiación a la Universidad de La Rioja para sus diversas actividades: ayuda a asociaciones para atender su gasto corriente y de capital, financiar los gastos del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, dotar las diferentes becas para estudios universitarios, colaborar en los gastos de funcionamiento del Centro Asociado de la UNED de La Rioja, Escuelas Universitarias de Relaciones Laborales y de Trabajo Social como Escuelas Universitarias adscritas. Dotar de los fondos necesarios para el pago de los desplazamientos (gastos de locomoción) de los profesores itinerantes y el resto de indemnizaciones por razón del servicio devengadas por el personal docente.

**CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA**

Viceconsejería de Educación, Universidades y Formación Profesional - Consejería de Educación y Empleo

## 3225 Enseñanza universitaria

01 Financiación del funcionamiento general de la UR (mantenimiento, plan de incentivos y consejo social)		PRESUPUESTO 2024				26.717.233,00
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de alumnos (común programas 3225 y 4611)	4.735,00	4.830,00	4.926,00	5.024,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de docentes (común programas 3225 y 4611)	505,00	510,00	515,00	520,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de docentes incentivados (común programas 3225 y 4611)	320,00	323,00	326,00	329,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Importe medio de financiación por nº de alumnos (común programas 3225 y 4611)	5.642,00	5.698,00	5.755,00	5.813,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Importe medio de los incentivos por nº docentes incentivados (común programas 3225 y 4611)	4.976,04	4.981,01	5.031,00	5.036,03	
02 Financiación (Consortio) centro asociado de la UNED		PRESUPUESTO 2024				300.000,00
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de alumnos	1.160,00	1.190,00	1.220,00	1.250,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de titulaciones	33,00	37,00	41,00	45,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Importe medio de financiación por nº de alumnos	267,98	272,98	277,98	282,98	
07 Becas complementarias para estudios universitarios fuera de la CAR		PRESUPUESTO 2024				1.404.900,00
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de beneficiarios	1.006,00	1.026,00	1.046,00	1.066,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	% de beneficiarios entre solicitantes	70,00	72,00	74,00	76,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Importe de la cuantía individualizada	1.460,00	1.460,00	1.460,00	1.460,00	
08 Ayudas Sociales		PRESUPUESTO 2024				50.000,00
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de beneficiarios	86,00	88,00	90,00	92,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	% de beneficiarios entre solicitantes	90,00	90,00	90,00	90,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Importe de la cuantía individualizada	330,00	330,00	330,00	330,00	

## 3225 Enseñanza universitaria

11	Financiación condicionada de la Universidad de La Rioja	PRESUPUESTO 2024				563.035,00
		2024	2025	2026	2027	
-	Indicadores de docencia alcanzados (IDO)	4,00	4,00	4,00	4,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Indicadores de investigación alcanzados (IINV)	4,00	4,00	4,00	4,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Indicadores de transferencia del conocimiento alcanzados (ITRAN)	2,00	2,00	2,00	2,00	
13	Reconocimientos académicos	PRESUPUESTO 2024				27.000,00
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de premios	9,00	9,00	9,00	9,00	
14	Campus Iberus.	PRESUPUESTO 2024				20.000,00
		2024	2025	2026	2027	
-	Número de programas desarrollados	5,00	5,00	5,00	5,00	
15	Gestión del programa de Enseñanza Universitaria	PRESUPUESTO 2024				414.934,00
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de personal funcionario	6,00	6,00	6,00	6,00	
16	Plan de mejora Grado de Enfermería - Universidad de La Rioja	PRESUPUESTO 2024				250.000,00
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de alumnos	300,00	300,00	300,00	300,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Ayudas a publicaciones científicas	10,00	10,00	10,00	10,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Ayudas para estancias	3,00	3,00	3,00	3,00	
17	Inversiones en la Universidad de La Rioja	PRESUPUESTO 2024				300.000,00
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de inversiones realizadas	4,00	4,00	4,00	4,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Número de equipamiento o instalaciones adquiridas o mejoradas	4,00	4,00	4,00	4,00	
18	Construcción (PIREP-UNED + Calado-UNED)	PRESUPUESTO 2024				300.166,00
19	Incorporación de bienes y servicios (PIREP-UNED + Calado-UNED)	PRESUPUESTO 2024				113.734,00

Los museos, archivos, bibliotecas, conservatorios de música y danza, centros de bellas artes y demás centros de depósito cultural de interés para La Rioja y colecciones de naturaleza análoga, que no sean de titularidad estatal.

El patrimonio artístico, arqueológico, histórico, cultural, monumental, arquitectónico y científico de interés para La Rioja.

Se atiende en especial a las políticas vinculadas con la lengua castellana, por ser originaria de La Rioja y constituir parte esencial de su cultura.

**PRESUPUESTO 2024**      **15.520.722,71**

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3310</b>	<b>Administración general de cultura</b>	<b>751.400,00</b>
--------------------------------	-------------	--	-------------------

El objeto del programa es potenciar la calidad de la gestión administrativa en el desarrollo de las políticas relativas a cultura, turismo, deporte, juventud, cooperación para el desarrollo, oficina de retorno y centros riojanos en el exterior. Para ello, se coordina y asesora a los órganos y unidades administrativas que integran la Consejería; se procura una gestión eficiente de los recursos humanos y presupuestarios; se dirige a garantizar una contratación pública ágil, responsable y eficiente; y se vela por el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en la normativa básica y legislación de desarrollo, respecto a las bases reguladoras de las subvenciones.

**CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA**

Secretaría General Técnica - Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud

**3310 Administración general de cultura**

01	Sostenimiento y conservación del inmovilizado	PRESUPUESTO 2024	4.300,00
02	Suministro de bienes corrientes y servicios necesarios para el desarrollo de la actividad ordinaria de la consejería.	PRESUPUESTO 2024	93.800,00
03	Inversiones en bienes amortizables.	PRESUPUESTO 2024	653.300,00

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3311</b>	<b>Promoción de la cultura</b>	<b>7.534.107,71</b>
--------------------------------	-------------	--------------------------------	---------------------

El presente programa tiene por objeto promocionar, facilitar el acceso, potenciar y fomentar tanto la cultura en general, como la específicamente riojana, con el fin de conseguir el desarrollo cultural de La Rioja.

**CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA**

Dirección General de Cultura - Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud

## 3311 Promoción de la cultura

		PRESUPUESTO 2024				
		2024	2025	2026	2027	
06	Promoción y programación cultural: la cultura como vector de desarrollo personal (Oferta Cultural de Riojaforum, Cultural Rioja, Sala Gonzalo de Berceo, Filmoteca Rafael Azcona, Día de La Rioja, Promoción de la igualdad de género)					2.500.000,00
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de asistentes	38.500,00	38.500,00	38.500,00	0,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de notas de prensa	900,00	900,00	900,00	900,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de eventos	300,00	300,00	300,00	300,00	
07	Promoción y programación cultural: la cultura como vector de desarrollo económico (Gestión de servicios de difusión en la oferta cultural, Organización de Eventos, Difusión de eventos culturales, Becas de Formación de artistas)					4.295.168,00
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de notas de prensa	100,00	100,00	100,00	100,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de eventos	100,00	100,00	100,00	100,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de usuarios beneficiados	300,00	300,00	300,00	300,00	
21	Gestión de los gastos generales del programa					251.482,71
22	Gestión de los gastos de personal del programa					487.457,00

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3312</b>	<b>Museos, Archivos y Bibliotecas</b>	<b>3.364.475,00</b>
--------------------------------	-------------	---------------------------------------	---------------------

El presente programa tiene por objeto gestionar el Archivo Histórico Provincial de La Rioja, La Biblioteca de La Rioja y el Museo.

Archivo Histórico Provincial de La Rioja: La actividad del AHPLR se dirige a la gestión de la recogida, organización, conservación y difusión de los documentos y archivos que custodia, así como al incremento del Patrimonio Documental Riojano. Como servicio atiende tanto a las demandas de la Administración Pública generadora de los archivos como a las de los ciudadanos, tanto en su faceta de administrados como de investigadores.

Biblioteca de La Rioja: La gestión de la Biblioteca de La Rioja implica el mantenimiento e incremento del fondo bibliográfico, así como la prestación de servicios de lectura, estudio, información bibliográfica, y la conservación del edificio, equipos y mobiliario. Como Biblioteca Regional vela por la conservación y difusión del patrimonio bibliográfico de La Rioja y de su producción editorial. Como servicio administrativo del Sistema de Bibliotecas de La Rioja propicia la coordinación de las bibliotecas que la forman.

Museo: Conservación de la cultura material generada en La Rioja desde los tiempos más remotos hasta nuestros días, para fines científicos, educativos y de pura contemplación.

<b>CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA</b>
-----------------------------------

Dirección General de Cultura - Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud

## 3312 Museos, Archivos y Bibliotecas

01	Biblioteca: Generación de espacios culturales conectados	PRESUPUESTO 2024				15.000,00
02	Biblioteca: Gestión del préstamo de libro electrónico	PRESUPUESTO 2024				25.000,00
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de usuarios	5.380,00	5.500,00	6.000,00	6.500,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de préstamos anuales	97.246,00	98.000,00	99.000,00	100.000,00	
03	Biblioteca: Desarrollo de la Biblioteca virtual	PRESUPUESTO 2024				25.000,00
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de paginas digitalizadas	35.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Importe de los gastos de digitalización	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	
04	Biblioteca: Beca de Biblioteconomía	PRESUPUESTO 2024				31.800,00
		2024	2025	2026	2027	
-	Importe de los gastos de la beca de la biblioteca	1.469,00	1.469,00	1.469,00	1.469,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de horas de formación	1.469,00	1.469,00	1.469,00	1.469,00	
05	Biblioteca: Gestión de espacios, fondos bibliográficos y servicios bibliotecarios	PRESUPUESTO 2024				827.010,00
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de préstamos anuales	153.660,00	160.000,00	170.000,00	180.000,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de visitantes anuales	714.355,00	725.000,00	750.000,00	750.000,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Importe del gasto para la compra de material	150.000,00	150.000,00	160.000,00	170.000,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de materiales bibliográficos incorporados a la colección	8.373,00	9.000,00	9.200,00	9.500,00	
06	Biblioteca: Coordinación de la red de bibliotecas municipales	PRESUPUESTO 2024				125.000,00
		2024	2025	2026	2027	
-	Importe del gasto para la compra de material	125.000,00	125.000,00	125.000,00	125.000,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de población atendida	313.571,00	320.000,00	325.000,00	330.000,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de adquisiciones para los municipios	7.800,00	8.000,00	8.900,00	9.000,00	

## 3312 Museos, Archivos y Bibliotecas

		PRESUPUESTO 2024				
		2024	2025	2026	2027	
07	Biblioteca: Catalogación del patrimonio bibliográfico					19.000,00
-	Nº de obras catalogadas	1.350,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Importe de los gastos de catalogación	19.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de depósitos legales	2.491,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de registros de propiedad intelectual	330,00	350,00	350,00	350,00	
10	Museo: Gestión general del Museo de La Rioja					790.600,00
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de visitantes	43.000,00	44.000,00	45.000,00	46.000,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Nota media obtenida en la encuesta de satisfacción de los clientes	70,00	75,00	76,00	78,00	
12	Museo: Divulgación del Museo de La Rioja					453.000,00
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de visitas web	10.000,00	12.500,00	15.000,00	20.000,00	
		2024	2025	2026	2027	
-	Nº de exposiciones	8,00	8,00	8,00	8,00	
15	Gestión general Archivo Histórico y Biblioteca de La Rioja					267.065,00
16	Gestión general del Museo de La Rioja					786.000,00

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3321</b>	<b>Patrimonio histórico-artístico</b>	<b>3.870.740,00</b>
--------------------------------	-------------	---------------------------------------	---------------------

El presente programa tiene por objeto la conservación protección y fomento del Patrimonio Histórico-Artístico, así como la promoción, fomento y difusión del Patrimonio Cultural Riojano.

La conservación del Patrimonio Histórico-Artístico, así como su protección y fomento, para facilitar el que un número mayor de ciudadanos puedan contemplarlo y disfrutarlo, asegurando su transmisión a generaciones futuras, determina la necesidad de actuaciones por parte de esta Administración Pública.

Respondiendo a lo dispuesto en el art. 46 de la Constitución Española, disposiciones establecidas en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y a lo que dispone la Ley 7/2004 de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja, este programa tiene como objetivo la promoción, fomento y difusión del Patrimonio Cultural Riojano y constituye un bien social perteneciente a todos ellos, a fin de que todos los ciudadanos puedan conocerlo, contemplarlo y disfrutarlo, asegurando su transmisión a las generaciones futuras.

#### **CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA**

Dirección General de Cultura - Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud

**3321 Patrimonio histórico-artístico**

03 Fomento de intervenciones y conservación en el patrimonio histórico artístico y arqueológico **PRESUPUESTO 2024** 3.870.740,00

	2024	2025	2026	2027
- Nº de municipios	60,00	65,00	70,00	75,00
	2024	2025	2026	2027
- Nº de actuaciones	60,00	65,00	70,00	75,00

El diseño e implementación de una política de deporte como elemento que favorece el desarrollo armónico de la sociedad, abarcando diferentes manifestaciones que van desde el entorno educativo, el turístico, la actividad económica, la salud, y la calidad de vida en general.

Una política de deporte que combina un modelo de deporte en torno a estructuras organizadas que pretende una práctica deportiva segura, responsable y de calidad; con el deporte como factor de participación y cohesión social que abarca a todas las personas en todos sus niveles. El capítulo de infraestructuras públicas, tanto en lo referido a inversiones como a su gestión, cierra el desarrollo de la política.

**PRESUPUESTO 2024** **9.154.950,00**

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3411</b>	<b>Deporte</b>	<b>9.154.950,00</b>
--------------------------------	-------------	----------------	---------------------

El Deporte ocupa un lugar cada vez más destacado en las sociedades modernas. Esto hace que la Dirección General del Deporte y el Instituto Riojano de la Juventud, a través del Servicio de Coordinación y Asistencia al Deporte, programe y proyecte las más variadas actuaciones que puedan incidir en que la actividad deportiva pueda ser practicada por la mayoría de los ciudadanos de la Región.

<b>CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA</b>
-----------------------------------

Dirección General de Deporte y Juventud - Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud

## 3411 Deporte

01	Plan del Deporte Escolar en La Rioja	PRESUPUESTO 2024	773.979,35		
02	Educación en Valores	PRESUPUESTO 2024	30.000,00		
03	Deporte como Desarrollo Económico	PRESUPUESTO 2024	2.425.000,00		
04	Desarrollo Normativo	PRESUPUESTO 2024	0,00		
05	Deporte de Alta Competición	PRESUPUESTO 2024	3.543.200,00		
06	Instalaciones	PRESUPUESTO 2024	1.281.200,00		
07	Fundación Rioja Deporte	PRESUPUESTO 2024	360.000,00		
		2024	2025	2026	2027
-	Nº de encomiendas	1,00	1,00	1,00	1,00
08	Deporte como Inclusión Social	PRESUPUESTO 2024	35.000,00		
09	Deporte y Salud	PRESUPUESTO 2024	8.000,00		
		2024	2025	2026	2027
-	Nº de reconocimientos 1º ESO	965,00	965,00	965,00	965,00
		2024	2025	2026	2027
-	Nº de reconocimientos 4º ESO	750,00	750,00	750,00	750,00
10	Deporte como Profesión	PRESUPUESTO 2024	83.000,00		
11	Deporte Femenino en Igualdad	PRESUPUESTO 2024	615.570,65		